

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

26 AGO 2022

RESOLUCIÓN N° 2651 /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la Agrupación "Los Frutilleros de Artesanos", con ingreso municipal N°1121/2022, solicitando modificar los parámetros de ubicación y giros en los permisos de uso de BNUP.
4. La necesidad de generar un nuevo permiso con la revisión de los parámetros en los permisos autorizados en la Resolución N°2363, de fecha 28 de julio de 2022.
5. La Resolución N°2363 de fecha 28 de julio de 2022, que autoriza permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público a Contribuyentes que se indican.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.
3. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales

RESUELVO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°2363 de fecha 28 de julio de 2022**, el cual autorizo permiso a contribuyentes que se indican. Lo anterior con la finalidad de revisar y actualizar las ubicaciones de los permisos autorizados por la Resolución previamente mencionada.

2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, a lo autorizado por el documento que se está dejando sin efecto por la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNIQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

SSM / VCM / jpd

1996479

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

26 AGO. 2022

2651

RESOLUCIÓN N° /2022

VISTOS:

6. La Ordenanza Municipal N° 78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
7. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
8. Carta de la Agrupación "Los Frutilleros de Artesanos", con ingreso municipal N°1121/2022, solicitando modificar los parámetros de ubicación y giros en los permisos de uso de BNUP.
9. La necesidad de generar un nuevo permiso con la revisión de los parámetros en los permisos autorizados en la Resolución N°2363, de fecha 28 de julio de 2022.
10. La Resolución N°2363 de fecha 28 de julio de 2022, que autoriza permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público a Contribuyentes que se indican.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.
3. El Decreto Exento N°1381 de fecha 25 de agosto de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Matías Rojas Hales

RESUELVO:

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N°2363 de fecha 28 de julio de 2022**, el cual autorizo permiso a contribuyentes que se indican. Lo anterior con la finalidad de revisar y actualizar las ubicaciones de los permisos autorizados por la Resolución previamente mencionada.
- 2.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, a lo autorizado por el documento que se está dejando sin efecto por la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA (S) DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S); LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL


MATÍAS ROJAS HALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SSM/VGM/jpd

TRANSCRITO - Dirección de Atención al Contribuyente - Dirección de seguridad pública - Secretaría Municipal - Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos - Via Pública - Interesado

1996479